

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 30 de junio de 2026 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión; los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco, al 30 de junio de 2026, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad, establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL, presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo, y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE).

Párrafos de Énfasis

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

- Como se indica en las Notas 3 y 21 de los estados financieros, a la fecha de este informe el Banco mantiene fondos en reclamo y gestiones de recuperación en uno de sus corresponsales, el cual se encuentra sujeto a medidas regulatorias emitidas a finales de junio de 2026, por su ente regulador. Los resultados definitivos de esta situación dependen de la evolución de dichas gestiones y medidas regulatorias. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV). Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable de negocio en marcha, por parte de la Gerencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

Carolina A. Arellano Suárez
Contador Público
C.P.C. N° 44.795
S.I.B. N° CP-631

17 agosto de 2026
Caracas República Bolivariana de Venezuela

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES
Al 30 de JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>35.270.522.548</u>	<u>9.759.940.625</u>
Efectivo	5.718.257.948	3.558.109.579
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	7.228.839.071	4.447.915.210
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	5.732	18.183
Bancos y Corresponsales del Exterior (Nota 3)	22.346.117.931	1.764.698.003
Provisión para Disponibilidades	(22.698.134)	(10.800.350)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>1.315.691.146</u>	<u>492.783.502</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	646.735.656	178.501.746
Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento	-	-
Inversiones de Disponibilidad Restringida	668.955.490	314.281.756
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>14.628.931.861</u>	<u>5.602.899.264</u>
Créditos vigentes	14.601.947.084	5.525.757.014
Créditos reestructurados	285.809.123	171.795.237
Créditos vencidos	283.374.349	52.373.753
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(542.198.695)	(147.026.740)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>145.544.246</u>	<u>70.876.059</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	559.713.318
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	185.524.120	65.608.369
Comisiones por cobrar	997.357	477.744
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(40.977.231)	(554.923.372)
BIENES DE USO (Nota 7)	<u>168.090.844</u>	<u>62.503.344</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	<u>4.149.119.403</u>	<u>576.236.415</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>55.677.900.048</u>	<u>16.565.239.209</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	<u>1.009.259.829</u>	<u>370.951.789</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 16)	<u>115.568</u>	<u>116.777</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	<u>34.966.904.215</u>	<u>14.582.902.453</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 9)	<u>38.645.352.769</u>	<u>9.220.503.454</u>
Depósitos a la vista	38.320.252.931	9.041.085.567
Cuentas corrientes no remuneradas	10.571.276.806	5.074.617.129
Cuentas corrientes remuneradas	116.337.307	67.563.005
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	116.670.370	55.523.969
Depósitos y certificados a la vista	1.881.767.000	305.000
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	25.634.201.448	3.843.076.464
Otras obligaciones a la vista	436.132	296.430
Depósitos de ahorro	319.216.615	177.652.747
Depósitos a plazo	4.000.000	-
Captaciones del público restringidas	1.447.091	1.468.710
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 10)	<u>-</u>	<u>4.035.938</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	<u>2.179.917.596</u>	<u>623.219.172</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	2.179.917.596	623.219.172
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	<u>52.738.404</u>	<u>13.263.842</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	22.190.767	6.710
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAP 1 año	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	30.547.637	13.257.132
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	<u>3.265.914.536</u>	<u>1.677.684.891</u>
Total del pasivo	<u>44.143.923.305</u>	<u>11.538.707.297</u>
PATRIMONIO (Nota 15)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>11.533.976.743</u>	<u>5.026.531.912</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>55.677.900.048</u>	<u>16.565.239.209</u>

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
INGRESOS FINANCIEROS	<u>5.514.604.310</u>	<u>2.085.015.547</u>
Ingresos por disponibilidades	923.368	74.345
Ingresos por inversiones en títulos valores	271.367.571	42.529.785
Ingresos por cartera de créditos (Nota 5)	5.195.726.692	1.940.815.811
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Otros ingresos financieros	46.586.679	101.595.606
GASTOS FINANCIEROS	<u>657.737.389</u>	<u>149.858.144</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 9)	135.284.453	16.745.240
Otros gastos por captaciones y obligaciones BANAP hasta un año	-	543.998
Gastos por otros financiamientos obtenidos	522.452.936	132.568.906
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>4.856.866.921</u>	<u>1.935.157.403</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>9.314.543</u>	<u>164.808</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>537.050.493</u>	<u>119.115.334</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	537.050.493	119.115.334
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>4.329.130.971</u>	<u>1.816.206.877</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17.1)	2.938.669.995	1.201.866.232
Otros gastos operativos (Nota 17.2)	<u>948.915.550</u>	<u>343.692.175</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	6.318.885.416	2.674.380.934
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>2.861.015.305</u>	<u>1.237.781.946</u>
Gastos de personal	1.173.033.824	526.365.011
Gastos generales y administrativos (17.3)	1.687.981.481	711.396.935
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>3.457.870.111</u>	<u>1.436.598.988</u>
Ingresos operativos varios	198.607	4.327.614
Gastos operativos varios (Nota 17.4)	278.555.176	60.517.872
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>3.179.513.542</u>	<u>1.380.408.730</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 17.5)	-	-
Gastos extraordinarios	-	3.700.215
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>3.179.513.542</u>	<u>1.376.708.515</u>
Impuesto Sobre La Renta (Nota 14)	<u>609.616.347</u>	<u>219.053.012</u>
RESULTADO NETO	<u>2.569.897.195</u>	<u>1.157.655.503</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reservas legal	252.034.107	-
Reservas estatutarias	-	-
Otras reservas de capital	2.616.902	48.281
Resultados acumulados	<u>2.315.246.186</u>	<u>1.157.607.222</u>
Aporte (LOD)	<u>31.795.135</u>	<u>14.050.000</u>

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	Reservas de Capital					Resultados Acumulados				Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
	Capital social	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reservas Estatutarias	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Superávit por aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2025	9.656.106	107.756.574	62.395.348	100.586	62.495.934	836.094.626	123.986.635	182.692.049	306.678.684	(152.119.059)	1.170.562.865
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.157.655.503	-	1.157.655.503	-	1.157.655.503
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(202.458.237)	(202.458.237)
Variación Neta por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	840.474.969	-	-	-	-	840.474.969
Variación Neta Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera Según Sistema De Mercado Cambiario De Libre Convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	489.701.274	-	-	-	-	489.701.274
Variación de Créditos Determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	1.565.258.273	-	-	-	-	1.565.258.273
Provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos Bonos Soberanos VS2026 (Nota 6 y Nota 15)	-	-	-	-	-	(22.466.448)	-	-	-	-	(22.466.448)
Aportes Capital (pendiente de capitalizacion) (Nota 15)	-	513.724.320	-	-	-	-	-	-	-	-	513.724.320
Reversos de Aportes pendientes de capitalización, instrucción SUDEBAN (Notas 13 y 15)	-	(107.756.574)	-	-	-	(375.181.679)	-	-	-	-	(482.938.253)
Ajuste a la Reserva Legal (Nota 15)	-	-	(52.739.242)	-	(52.739.242)	-	52.739.242	-	52.739.242	-	-
Ajuste por reclasificación de exceso de la Reserva Legal (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(26.369.621)	26.369.621	-	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	48.281	48.281	-	(48.281)	-	(48.281)	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 15)	-	-	-	-	-	(11.233.224)	-	11.233.224	11.233.224	-	-
Ajustes del superávit restringido por efectos de las ganancias realizadas por el por el mecanismo de intervención Oficio SIB-GGR-GA-08033 del 24/10/2025 (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(1.491.177)	(1.491.177)	(2.982.354)	-	(2.982.354)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(578.803.611)	578.803.611	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	9.656.106	513.724.320	9.656.106	148.867	9.804.973	3.322.647.791	727.668.690	797.607.328	1.525.276.018	(354.577.296)	5.026.531.912
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	2.569.897.195	-	2.569.897.195	-	2.569.897.195
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(119.011.830)	(119.011.830)
Variación Neta por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	1.464.375.833	-	-	-	-	1.464.375.833
Variación Neta Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera Según Sistema De Mercado Cambiario De Libre Convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	655.159.564	-	-	-	-	655.159.564
Variación de Créditos Determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	1.755.714.081	-	-	-	-	1.755.714.081
Autorización de aumento de capital (Oficio SIB-II-GGR-GA-02527 de fecha 15 de abril de 2026) (Nota 15)	513.724.320	(513.724.320)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes Capital (pendiente de capitalizacion) (Nota 15)	-	302.183.313	-	-	-	-	(120.873.325)	-	(120.873.325)	-	181.309.988
Reversos de Aportes pendientes de capitalización, instrucción SUDEBAN (Notas 13 y 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apartado por Reserva Legal (Nota 15)	-	-	252.034.107	-	252.034.106	-	(252.034.106)	-	(252.034.106)	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	2.616.902	2.616.902	-	(2.616.902)	-	(2.616.902)	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 15)	-	-	-	-	-	(506.466.236)	-	506.466.236	506.466.236	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(1.157.623.093)	1.157.623.093	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2026	523.380.426	302.183.313	261.690.213	2.765.769	264.455.981	6.691.431.033	1.764.418.459	2.461.696.657	4.226.115.116	(473.589.126)	11.533.976.743

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	2.569.897.195	1.157.655.503
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado por las actividades operativas:		
Amortización de otros activos	14.884.570	4.388.281
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	470.724.234	112.147.753
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	44.599.743	6.967.583
Provisión para incobrabilidad de intereses de títulos valores	21.726.516	-
Provisión para otros activos		
Depreciación de bienes de uso	14.129.078	6.449.776
Provisión para prestaciones sociales	40.621.850	64.480.840
Provisión para impuesto sobre la renta	609.616.347	219.053.012
Provisión para Disponibilidades		
Otras Provisiones - Apartados	415.545.371	380.308.890
Ajustes del superávit restringido por efectos de las ganancias realizadas por el mecanismo de intervención Oficio SIB-GGR-GA-08033 del 24/10/2025 (Nota 15)	-	(2.982.354)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(131.610.613)	
613.176.041		
Variación neta de otros activos	(3.452.776.014)	(354.206.731)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(100.518.799)	(131.920.080)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	39.474.562	8.869.562
Efectivo neto usado por las actividades operativas	556.314.040	2.084.388.076
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	23.414.884.378	592.865.663
Variación neta de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional	(4.035.938)	608.606
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.556.698.424	506.132.786
Aportes patrimoniales no capitalizados	181.309.988	513.724.320
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	25.148.856.852	1.613.331.375
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados, cobrados (netos)	(7.741.042.750)	(2.619.060.522)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	280
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(7.528.834)	(360.362)
Variación neta de bienes de uso	(119.716.578)	(30.333.632)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(7.868.288.162)	(2.649.754.236)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	7.673.699.193	3.906.005.998
EFFECTO DE LA PROVISION DE LAS DISPONIBILIDADES	-	-
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	25.510.581.923	4.953.971.213
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	9.759.940.625	4.805.969.412
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	35.270.522.548	9.759.940.625

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Semestres terminados
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones

Constitución y Objeto

Banco Activo, C.A. Banco Universal, (en lo adelante "el Banco"), fue constituido en la República Bolivariana de Venezuela en 1978. El Banco opera como banco universal, desde el año 2009, y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás disposiciones legales que rige la materia de los Bancos Universales.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuya sede principal está en la Avenida Francisco de Miranda, Torre Europa, Urbanización Campo Alegre, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco cuenta con 438 y 423 trabajadores, respectivamente.

Medidas Administrativas - Con fecha 15 de abril de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) notificó mediante el Oficio SIB-DSB-CJ-OD-02152 sobre la emisión de la Resolución N° 013.26, de fecha 9 de abril de 2026, en la cual se acordó el levantamiento de las medidas administrativas impuestas al Banco mediante la Resolución N° 051.20 del 8 de octubre de 2020 y su última prórroga establecida en la Resolución N° 039.25 del 7 de octubre de 2025; restableciéndose la plena autonomía operativa y de gestión de Banco Activo, C.A., Banco Universal.

Régimen Legal

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones y circulares en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son:

Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones (Nota 24)

Tipo de Operaciones	límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/ (30-6-2026) (*)	-	12%
Cartera Productiva Única Nacional 1/ (31-12-2025)	-	6%
Cartera Productiva Única Nacional (Proyectos liderados por mujeres)	-	6%
Cartera Productiva Única Nacional - Mora	-	0,80%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC). (30-6-2026) (*)	13%	16%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC). (31-12-2025)	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito, financiamiento menor a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	17%	60%
Tarjetas de crédito, financiamiento = > a20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC) (30-6-2026) (*)	13%	-
Tarjetas de crédito, financiamiento = > a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC) (31-12-2025)	10%	-
Mora, distintos a los expresados en UVC	-	3%
Depósitos de ahorro 3/	32%	-
Depósitos a plazos	36%	-

1/Tasa de interés anual, sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

(*) Resolución N° 25-12-01, publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) en Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero de 2026.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	Mesa de Cambio	Menudeo	Inversión Cambiaria	Otros servicios
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	0,25%	-	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela	0,12%	-	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela	0,12%	-	-	-
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	-	4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.	-	-
Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia	-	5%	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela.	-	0,20%	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela	-	0,20%	-	-
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%	-
Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los contribuyentes especiales.	-	-	-	0,8%
Retiro de fondos en divisas en efectivo	-	-	-	3%-3,80%
Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa	1,5%	-	-	1,5%

Aportes Regulatorios

Las instituciones bancarias, deben efectuar aportes, contribuciones y/o apartados, adicionales al impuesto sobre la renta, establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales.

- **Aporte Especial a la SUDEBAN:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Sudeban. La SUDEBAN estableció que la cuota de contribución para las instituciones bancarias, será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

- El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 55.747.066 y Bs. 22.466.719, respectivamente.

- **Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE):** El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 efectuó aportes a FOGADE por Bs. 39.695.526 y Bs. 20.269.473, respectivamente.

- **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del 2% del referido tributo es aplicada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional. A partir de marzo de 2022, aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, deberán incluir el monto y la alícuota del 3% de IGTF ME, cuya declaración y enteramiento le corresponde a los Contribuyentes Especiales designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria, por lo cual, es responsabilidad del Banco la debida aplicación de este tributo. En febrero del 2023, el Ejecutivo Nacional extendió por un año, el plazo de la exoneración y no sujeción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las operaciones establecidas en este Decreto. En julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria, sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional; para aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, seguirán vigentes, la alícuota establecida del 3%.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no hay gastos por este concepto, dado que, en julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

- **Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo imponible aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar; así como la tablas de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 165.312.041 y Bs. 56.786.528, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos".

- **Otros Aportes:** Aporte para programas antidrogas (Ley Orgánica de Drogas); Aporte para actividades científicas y tecnológicas (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aporte para el desarrollo del deporte (Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física), Impuesto a los Grandes Patrimonios: la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios e Impuesto Sobre la Renta, Aporte sobre los salarios y bonificaciones de carácter no salarial (Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social). (Notas 13 y 14)

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2026, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 1137 del 07 de julio de 2026, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF).

Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-GGR-GNP-05876 y SIB-GGR-GNP-00091 de fechas 23 de julio y 07 de enero de 2026, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2026; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

- Las normas de la Sudeban establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la "tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y las realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad se registran en el rubro de patrimonio en la cuenta N° 352.00 y N° 356 "Ajustes al patrimonio", respectivamente, como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente.

Asimismo, las ganancias o pérdidas realizadas, en los mercados alternativos de divisas, por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el estado de resultados, conforme, a lo previsto en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024.

De acuerdo con las VEN-NIF las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen.

- A los fines del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. De acuerdo con las VEN-NIF, se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Se establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas. De acuerdo con las VEN-NIF, no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas, sino con base en su riesgo de pérdida.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.

- El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta. Los VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta N° 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con las VEN-NIF, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. De acuerdo con las VEN-NIF, no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Los VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras, la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con los VEN-NIF se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro"; hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con los VEN-NIF, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con los VEN-NIF, la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los VEN-NIF, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los VEN-NIF, no contemplan esta provisión.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer

impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los VEN-NIF, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

Disponibilidades - Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores - Las Inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias** - Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar** - Corresponden a valores o instrumentos de inversiones negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar, se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

- **Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta** - Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

- **Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento** - Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título. La amortización de las primas o descuentos se reconoce en los resultados del período en el grupo de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida** - En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporte.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores** - En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Sólo se valorarán a su valor razonable aquellos que sean negociables y se reconoce una pérdida o ganancia no realizada, dentro del patrimonio, en la subcuenta 372.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables".

Transferencias - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los Títulos Valores - Las instituciones financieras deben solicitar en forma mensual a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Cartera de Créditos - El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022 (Nota25), resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito. Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

3/06/2026	31/12/2025
Índice de Inversión (Base=28/10/2019)	
3,04592335	1,45760598

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

Bienes de Uso - Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida Útil Estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reconversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros - La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Provisión para Obligaciones Sociales - Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registra la provisión para Obligaciones Sociales, de acuerdo a lo contemplado en la LOTTT. (Nota 13).

Ingresos y Gastos Financieros - Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados. Al 30 de junio de 2026, los intereses sobre el portafolio de inversiones en títulos valores de la deuda pública nacional externa se reconocen como ingresos financieros cuando se cobran; y se presentan en cuentas de orden cuando se devengan. (Nota 6)

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral - La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-00614 del 31 de enero de 2025, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances desde el mes de enero hasta el cierre del mes de marzo de 2025. A la fecha de la emisión de este informe, el Banco mantiene la presentación del Balance de Publicación mensual y semestral, conforme a la citada circular.

Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal e interdiaria, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)

- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

- El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

Efectivo

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene principalmente Bs. 5.665.715.686 (USD 8.902.711 y Euros 57.040 y Bs. 3.516.020.682 (USD 11.629.035 y Euros 56.935, respectivamente, en las bóvedas. (Nota 20)

Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 22.346.117.931 (US\$ 35.369.589 y EUR 394) y Bs. 1.764.698.003 (US\$ 5.869.781 y EUR 394), respectivamente. (Nota 20)

En diversos oficios, la SUDEBAN señala la elevada concentración de ciertas instituciones ubicadas en el exterior, e instruye la transferencia de los fondos a entidades que no sean identificadas como Banca Off Shore, siendo el último el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01641 de fecha 25 de marzo de 2026, ratificando que el Banco debe continuar con las gestiones de búsqueda, de Entidades Bancarias, a los fines de diversificar el riesgo. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra efectuando gestiones con diferentes Bancos en el exterior, logrando formalizar la apertura de una cuenta con una institución financiera bancaria ubicada en los Estados Unidos.

Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene depósitos bancarios por USD 857.407, y partidas en tránsito por USD 1.016.428, en el corresponsal Banex International Bank, Inc., (antes Euro Exchange International Bank, Inc.) domiciliada en Puerto Rico. Con fecha 26 de junio de 2026, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF) emitió "Orden de Nombramiento de Monitor de Cumplimiento". A la fecha de este informe, ciertas instrucciones de trasferencias y/o ejecuciones indicadas por el Banco, presentan demoras; no obstante, durante el mes de julio de 2026, se lograron efectuar algunas transferencias, permaneciendo otros movimientos en tránsito y/o devueltos, sin que a la fecha se observe una restricción total o legal de los saldos, por parte del corresponsal o su Regulador.

Al respecto, el Banco continúa monitoreando el desarrollo de las medidas regulatorias de la OCIF sobre Banex y gestionando en conjunto con sus asesores legales externos la evolución de dichas gestiones y disposiciones regulatorias. (Nota 21)

Banco Central de Venezuela:

Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera, excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional; asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Posteriormente, en Circular S/N, de fecha 7 de febrero de 2025, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), informa a los bancos, que en concordancia con la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, y Circular de fecha 10/10/2024, acordó, entre otros, i) Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el Banco Central de Venezuela, dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos: a) en dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad de entre tres (3) y siete (7) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento; y, b) en cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad superior a las ocho (8) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento, y ii) No aplicar a partir del 10/02/2025, los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 1.271.433.116 (USD 2.012.459) y Bs. 504.135.502 (USD 1.677.000), respectivamente, correspondiente a las divisas adquiridas por el Banco por operaciones cambiarias, mediante el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, por el mecanismo de Intervención.

Al cierre de junio de 2026, el saldo requerido y el mantenido de encaje legal ascendía a Bs. 9.070.439.085 y Bs. 5.957.405.955, respectivamente; mientras que, al cierre de cierre de diciembre de 2025, el saldo requerido y mantenido de encaje legal ascendía a Bs. 2.788.960.061, considerando para ambos semestres, el descuento equivalente, de Bs. 211.658.858, de acuerdo con las dispensas autorizadas por el directorio del BCV.

En el primer semestre de 2026, el Banco tuvo déficit de encaje en varios días en los meses de abril y junio de 2026, mientras que, para el segundo semestre de 2025, el Banco no tuvo déficit de encaje; no obstante, el Banco continuará con las estrategias de tesorería, que han permitido cumplir en su totalidad con el porcentaje (%) de encaje legal, demostrado el semestre anterior.

Durante el semestre terminados el 30 de junio de 2026, el Banco registró gastos de intereses por déficit de encaje legal Bs. 90.185.143 (Nota 17.4), gastos por operaciones overnight Bs. 222.055.774 (Nota 11) e ingresos por operaciones overnight y depósitos a plazo Bs. 261.932.028 (Nota 4.1). Mientras que, al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por operaciones overnight Bs. 48.794.926 (Nota 11) e ingresos por operaciones overnight y depósitos a plazo Bs. 17.838.190 (Nota 4.1).

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	646.735.656	178.501.746
Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento	-	-
Inversiones de Disponibilidad Restringida	668.955.490	314.281.756
	1.315.691.146	492.783.502

4.1 Colocaciones en el BCV y Operaciones interbancarias.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones "Overnight" y "Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras" por Bs. 261.932.028 y Bs. 17.838.190, respectivamente, registrados en los estados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

4.2 Las inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

	Valor Nominal Bs.	Costo Adquisición Amortizado	Pérdida Neta No Realizada	Valor en Libros/ Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos 28/10/2026, con valor nominal de USD 1.823.100, rendimiento anual 11,75%:				
30 de junio de 2026	1.151.799.921	1.120.324.782	(473.589.126)	646.735.656
31 de diciembre de 2025	548.055.715	533.079.042	(354.577.296)	178.501.746
	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	646.735.656	1.120.324.782	178.501.746	533.079.042
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	646.735.656	1.120.324.782	178.501.746	533.079.042

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	3 meses	9 meses

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no hubo ganancias o pérdidas generadas por la venta de Inversiones Disponibles para la Venta.

A continuación, se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025; registradas en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta y Otras Obligaciones Negociables, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al Inicio del Semestre	(354.577.296)	(152.119.059)
Pérdidas Netas No Realizadas por Valoración de Mercado - Bonos Soberanos 2026 (Nota 15)	(119.011.830)	(202.458.237)
Saldo al Final del Semestre	(473.589.126)	(354.577.296)

4.3 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Inversiones de Disponibilidad Restringida	Valor Nominal/ Costo de Adquisición	Valor de Mercado/ Libros	Valor Nominal/Costo de Adquisición	Valor de Mercado/ Libros
Depósitos a la vista restringidos				
PNC Bank (USD 970.046 y USD 954.323, respectivamente)	612.856.779	612.856.779	286.886.018	286.886.018
JP Morgan Chase Bank (USD 88.187 y USD 86.349, respectivamente)	55.715.015	55.715.015	25.957.913	25.957.913
	<u>668.571.794</u>	<u>668.571.794</u>	<u>312.843.931</u>	<u>312.843.931</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida				
Mercantil, C.A., Banco Universal (Corporación Suiche 7B, C.A.)	-	-	1.274.819	1.274.819
Fideicomiso en Banco Exterior Banco Universal, C.A. (Fondo Social para Contingencias) (Nota 15)	383.696	383.696	163.006	163.006
	<u>383.696</u>	<u>383.696</u>	<u>1.437.825</u>	<u>1.437.825</u>
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	<u><u>668.955.490</u></u>	<u><u>668.955.490</u></u>	<u><u>314.281.756</u></u>	<u><u>314.281.756</u></u>

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	-	-	1.274.819	1.274.819
Entre uno y cinco años	668.571.794	668.571.794	312.843.931	312.843.931
Entre cinco y diez años	383.696	383.696	163.006	163.006
Más de diez años	668.955.490	668.955.490	314.281.756	314.281.756

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los depósitos a la vista restringidos, corresponden a la garantía establecida por contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa" y "Mastercard". Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 8.582.963 y Bs. 3.892.442, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Fondos entregados en fideicomiso en el Banco Exterior Banco Universal, C.A., corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 15)

Al 31 de diciembre de 2025, las otras inversiones de disponibilidad restringida colocados en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal, correspondían a fondos en garantía más intereses, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°18-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes y asociadas a la Corporación Suiche 7B, C.A. Posteriormente, el 20 de octubre de 2025, el Banco Central de Venezuela (BCV) instruyó a la Corporación Suiche 7B, C.A. la desaplicación progresiva de las obligaciones relativas a la constitución y mantenimiento de dicho fondo. En consecuencia, durante el mes de noviembre de 2025 se liquidó el 76% de los recursos. El remanente se hizo efectivo durante el primer trimestre de 2026, conforme a los vencimientos contractuales del portafolio administrado.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 y el Banco reconoció ingresos por intereses por "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y las otras inversiones de disponibilidad restringida" de Bs. 852.580 y Bs. 949.458, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados.

4.4 Las inversiones en Títulos Valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2026	%	31 de diciembre de 2025	%
PNC Bank	612.856.779	47%	286.886.018	58%
República Bolivariana de Venezuela	646.735.656	49%	178.501.746	36%
JP Morgan Chase Bank	55.715.015	4%	25.957.913	6%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal C.A.	383.696	0%	163.006	0%
Mercantil, CA, Banco Universal	-	0%	1.274.819	0%
	1.315.691.146	100%	492.783.502	100%

4.5 Las Inversiones en Títulos Valores, se encuentran en custodia en instituciones financieras y no financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2026	%	31 de diciembre de 2025	%
Custodio				
MasterCard Venezuela, INC	612.856.779	47%	286.886.018	58%
Caja Venezolana de Valores	646.735.656	49%	178.501.746	36%
Visa Internacional INC	55.715.015	4%	25.957.913	6%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal C.A.	383.696	0%	163.006	0%
Mercantil, CA, Banco Universal	-	0%	1.274.819	0%
	1.315.691.146	100%	492.783.502	100%

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es la siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Por Tipo de Créditos:		
Créditos Comerciales - UVC (incluyen variación UVC por Bs. 3.468.091.193 y Bs. 1.794.052.009, respectivamente)	13.750.261.089	5.161.038.203
Tarjetas de Créditos (incluyen variación UVC por Bs. 100.498.870 y Bs. 54.808.739, respectivamente)	1.028.676.853	425.625.969
Credimujer (incluyen variación UVC por Bs. 31.964.740 y Bs. 6.759.220, respectivamente)	212.167.459	8.630.373
Créditos al Sector Microempresarial - UVC (incluyen variación UVC por Bs. 50.914.331 y Bs. 40.135.085, respectivamente)	149.921.003	134.166.684
En Cuotas - Empleados	30.013.331	20.367.961
Hipotecarios	90.821	91.351
Otros Créditos Comerciales en Cuotas	-	5.463
	15.171.130.556	5.749.926.004
Provisión para Cartera de Créditos	(542.198.695)	(147.026.740)
	14.628.931.861	5.602.899.264

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Por Tipo de Riesgos:		
Riesgo Normal	13.364.654.715	4.799.645.751
Riesgo Potencial	495.317.902	556.400.045
Riesgo Real	389.054.118	42.902.535
Alto Riesgo	97.565.427	5.105.039
Irrecuperable	13.409.166	4.272.771
Total 500 Mayores Deudores	14.360.001.328	5.408.326.141
Resto de la Cartera de Créditos	811.129.228	341.599.863
	<u>15.171.130.556</u>	<u>5.749.926.004</u>
Por Tipo de Garantía:		
Fianza	14.125.541.277	5.307.919.294
Sin Garantía (incluye Bs. 1.028.676.853 y Bs 425.625.969 correspondiente a tarjetas de créditos, respectivamente)	1.045.498.458	441.354.115
Prendaria	-	561.244
Hipotecaria Inmobiliaria	90.821	91.351
	<u>15.171.130.556</u>	<u>5.749.926.004</u>
Por Tipo de Actividad Económica:		
Comercio Mayor y Detal Restaurantes y Hoteles	6.404.056.762	2.391.740.435
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	3.065.421.109	1.134.540.938
Industria Manufacturera	1.828.567.315	988.877.293
Agrícola, Pesquera y Forestal	1.443.806.099	501.878.910
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	1.016.052.678	14.334.194
Construcción	722.746.495	220.640.013
Servicios Comunales, Sociales y Personales	358.068.008	398.095.767
Explotación de Minas e Hidrocarburos	326.082.996	99.818.454
Electricidad Gas y Agua	6.329.094	-
	<u>15.171.130.556</u>	<u>5.749.926.004</u>
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	728.380.871	220.538.508
31 a 60 días	1.078.806.913	274.912.711
61 a 90 días	1.197.529.095	430.979.551
91 a 180 días	7.232.438.324	2.051.195.806
De 181 a 360 días	3.638.126.793	2.297.606.180
Mayores a 360 días	1.012.474.211	422.319.495
Cartera Vencida	283.374.349	52.373.753
	<u>15.171.130.556</u>	<u>5.749.926.004</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al Inicio del Semestre	147.026.740	42.001.619
Más:		
Constitución de provisión para cartera de créditos	470.724.234	112.147.753
Constitución provisión - Ajustes al Patrimonio (Nota 15)	206.721.030	11.457.037
Reclasificación de la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	-	153.161
Menos:		
Castigos aplicados	(280.590.861)	(18.732.830)
Reclasificación a la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	(1.682.448)	-
Saldo al Final del Semestre	<u>542.198.695</u>	<u>147.026.740</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 283.374.349 y Bs. 52.373.753 respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 1,87% y 0,91% de la cartera de créditos bruta, y el 2,46% y 1,04% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2025, el Banco cobró Bs. 5.158.244.935 y Bs. 1.914.845.109, respectivamente. Estos montos corresponden a los rendimientos y a la variación del IDI por créditos UVC, así como a las comisiones por desembolsos y líneas de crédito otorgadas, los cuales se registran en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco recuperó créditos castigados por Bs. 9.314.543 y Bs. 164.808, respectivamente.

Mediante Circulares SIB-II-GGR-GNP-0019 de fecha 28 de febrero de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022, excluyendo para este cálculo las cuentas custodias de divisas; considerando las disposiciones contempladas en Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV sobre créditos UVC, por tanto, las divisas correspondientes deberán ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario, y los créditos otorgados bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las normas vigentes, los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha informado nuevos porcentajes para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera al cierre de los años 2025 y 2024.

De lo anterior, el Banco otorgó créditos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera por Bs. 61.054.040 (equivalente a USD 1.678.029, a fechas de liquidación); considerando que, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a USD 2.128.323 y USD 1.034.774, respectivamente. Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco no ha efectuado liquidaciones de créditos bajo esta modalidad.

Carteras dirigidas

- Cartera Productiva Única Nacional -(CPUN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Productiva Única Nacional. El 1° de noviembre de 2023, la SUDEBAN mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-07108, estableció que las Instituciones Bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% para la Cartera Única Productiva Nacional, fijando en 15% los créditos a ser otorgados al financiamiento del sector desarrollado por la mujer, lo cual es el equivalente al 3,75% sobre el saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los préstamos comerciales.

El detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Productiva Única Nacional -(CPUN), es el siguiente (expresado en bolívares):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
Al 30 de junio de 2026:					
Créditos UVC Agroalimentarios	-	21,25%	0,00%	-	-
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	212.167.459	3,75%	3,08%	95	95
Créditos hipotecarios	90.821	0,00%	0,00%	1	2
Totales	<u>212.258.280</u>	<u>25,00%</u>	<u>3,09%</u>	<u>96</u>	<u>97</u>
Al 31 de diciembre de 2025:					
Créditos UVC Agroalimentarios	-	21,25%	0,00%	-	-
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	8.630.373	3,75%	0,36%	57	57
Créditos hipotecarios	91.351	0,00%	0,00%	1	2
Totales	<u>8.721.724</u>	<u>25,00%</u>	<u>0,36%</u>	<u>58</u>	<u>59</u>

- Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el detalle, considerando la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas", es el siguiente (expresado en bolívares):

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	2,61%	8,53%
Distribución:		
Comercialización (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna: 81% y 73% respectivamente.	122.184.183	98.448.546
Prestación de servicio (Transporte Público para ruta urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales) (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna: 13% y 14%, respectivamente.	18.808.834	18.590.549
Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades Productivas mixtas y artesanal entre otros (Min 20%) / % Mantenido – Distribución Interna: 6% y 13%, respectivamente.	8.927.986	17.127.589
Total microcréditos	149.921.003	134.166.684
Total monto requerido	172.497.780	47.181.895
Exceso/déficit en Bs.	<u>(22.576.777)</u>	<u>86.984.789</u>
Número de Deudores	49	61
Cantidad de Créditos	49	63

En relación con la Cartera Productiva Única Nacional -(CPUN), es importante destacar que durante el año 2025, debido a que la plataforma del Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional (CPUN) se encontraba deshabilitada, el Banco remitió diversas comunicaciones a dicho ente, dada la necesidad de dar cumplimiento a los mandatos regulatorios, situación debidamente notificada ante la SUDEBAN. Posteriormente, para el primer semestre de 2026, tras la reactivación de los comités correspondientes, se aprobaron para el Banco 273 postulaciones dirigidas al Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), así como 2 clientes en la Cartera Agrícola. A la fecha de este informe, el Banco ha liquidado parcialmente las postulaciones dirigidas al Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), y con relación a los clientes postulados de la cartera agrícola, se encuentran en fase de documentación; así como a la espera de la habilitación de la plataforma para la postulación de nuevas operaciones agrícolas.

En Oficios SIB-II-CD-03836 de fecha 14 de mayo de 2026, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-05919 de fecha 21 de agosto, Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07715 de fecha 14 de octubre y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07082 de fecha 18 de septiembre de 2025, la SUDEBAN dado el incumplimiento en las carteras dirigidas, exhorta a definir estrategias que le permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente, así como impulsar el otorgamiento de financiamientos a los sectores productivos del país, en aras de coadyuvar con las políticas y lineamientos decretados por el Ejecutivo Nacional.

Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales

La SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales, asimismo los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela. El banco ha celebrado convenios con sociedades que promueven emprendimientos y asiste a las convocatorias que requieran atención crediticia para emprendedores. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no ha otorgado créditos, bajo este esquema.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 21.161.630 y Bs. 7.522.946, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de Orden Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 7.481.142 y Bs. 5.194.533, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos por Bs. 283.374.349 y Bs. 52.373.753; respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al Inicio del Semestre	554.923.372	186.327.434
Más:		
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar -Cartera de Créditos	44.599.743	6.967.583
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar - Inversiones en Títulos Valores	21.726.516	-
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar - Inversiones en Títulos Valores (Ajustes al Patrimonio)	-	22.466.448
Fluctuación Cambiaria de la Provisión de Rendimientos por Cobrar - Inversiones en Títulos Valores	568.328.180	339.962.535
Reclasificación de la cuenta provisión para Cartera de Créditos (Nota 5)	1.682.448	-
Menos:		
Castigos aplicados	(12.857.697)	(647.467)
Castigo de rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidos	(1.137.425.331)	-
Reclasificación a la cuenta provisión para Cartera de Créditos (Nota 5)	-	(153.161)
Saldo al Final del Semestre	<u>40.977.231</u>	<u>554.923.372</u>

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantenía cupones vencidos con una antigüedad superior a treinta (30) días, derivados por los Bonos Soberanos VS2026, por USD 1.820.821, equivalente a Bs. 547.370.636, los cuales se encontraban totalmente provisionados.

A partir del 1 de enero de 2026, el Banco pasó a registrar en cuentas de orden el devengo asociado a estos títulos, y reconocer el ingreso únicamente al momento de su cobro efectivo. (Nota 16)

En el mes de mayo de 2026, el Banco procedió a constituir provisión por USD 41.058, equivalente a Bs. 21.726.516, (tasa de cambio a la fecha valor de vencimiento del cupón), correspondiente a los intereses devengados desde 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, contra la cuenta de Gastos por constitución de provisión de rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores; mientras que al 31 de diciembre de 2025, el Banco en el mes de octubre de 2025, procedió a constituir provisión por USD 107.107, equivalente a Bs. 22.466.448, (tasa de cambio a la fecha valor de vencimiento del cupón), correspondiente al vencimiento del cupón semestral, contra la cuenta de Ajuste al Patrimonio. El registro se efectuó conforme a lo autorizado por SUDEBAN en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03394 de fecha 13 de mayo de 2021, así como para períodos siguientes. (Nota 15)

Posteriormente, en sesión de Junta Directiva del mes de junio de 2026, el Banco aprobó el castigo de los intereses vencidos por USD 1.861.878, equivalente a Bs. 1.137.425.331 (devengos hasta el 31 de diciembre de 2025), y registrarlos en cuentas de orden (Nota 16).

En oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09452 de fecha 28 de noviembre de 2025, recibido por el Banco en fecha 02 de diciembre de 2025, la SUDEBAN señala, entre otros aspectos, que deja sin efecto la autorización otorgada para constituir provisión por los rendimientos de los cupones vencidos de títulos valores, según el contenido del oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03394 de fecha 13 de mayo de 2021; en ese sentido, el Banco deberá solicitar la debida autorización de conformidad con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023; por tanto, su autorización dependerá de la existencia de ganancias efectivamente realizadas.

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01641 de fecha 25 de marzo de 2026, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07186 de fecha 19 de septiembre de 2025, SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09452 de fecha 28 de noviembre de 2025 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00594 de fecha 23 de enero de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) ha ratificado la instrucción de constituir un apartado al superávit restringido. Dicho requerimiento se ha fundamentado en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023 y corresponde al 50% del ajuste por desplazamiento de la tasa de cambio calculado por el Banco, relacionado con la actualización de la provisión en moneda extranjera de cupones vencidos.

Al respecto, la Institución ha expuesto en diversas comunicaciones el cabal cumplimiento de la normativa, indicando que se efectuó el apartado del 50% correspondiente al cupón vencido durante el primer semestre de 2025 por un monto de Bs. 4.367.658, con cargo a la cuenta “352.01 Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”. En relación con el diferencial del desplazamiento de la tasa de cambio, el Banco sostiene que este importe corresponde estrictamente a la actualización por fluctuaciones cambiarias de la provisión mantenida en moneda extranjera, atendiendo a la dinámica contable establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos, cuya variación se valoró y registró en la cuenta “352.02 Pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”. En consecuencia, al no tratarse de provisiones adicionales por deterioro de capital con cargo a las ganancias cambiarias, si no un tratamiento contable (proceso de ajuste monetario), el Banco no considera viable la aplicación de la citada Circular, para este caso en particular. No obstante, a lo anterior, con vista a las reiteradas instrucciones del Organismo, el Banco durante el primer semestre de 2026, procedió a efectuar el apartado del 50% equivalente a Bs. 506.466.236 (el cual incluye el efecto de la actualización por fluctuación cambiaria de los cupones, desde junio de 2023 - fecha de entrada en vigencia la citada resolución, hasta diciembre 2025) (Nota 15)

7. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Edificaciones e Instalaciones	15.850.662	14.852.790
Mobiliario y Equipos	<u>179.534.323</u>	<u>60.959.070</u>
	195.384.985	75.811.860
Depreciación Acumulada	<u>(27.294.141)</u>	<u>(13.308.516)</u>
	<u>168.090.844</u>	<u>62.503.344</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso y su Depreciación Acumulada, en bolívares:

	Edificaciones e Instalaciones	Mobiliario y Equipos	Total Bienes de Uso
Costo:			
Saldo al 30 de junio de 2025	14.852.790	30.625.440	45.478.230
Adiciones	-	30.333.630	30.333.630
Saldo al 31 de diciembre de 2025	14.852.790	60.959.070	75.811.860
Adiciones	997.872	118.718.706	119.716.578
Desincorporaciones	-	(143.453)	(143.453)
Saldo al 30 de junio de 2026	<u>15.850.662</u>	<u>179.534.323</u>	<u>195.384.985</u>
Depreciación acumulada:			
Saldo al 30 de junio de 2025	1.039.252	5.819.488	6.858.740
Adiciones (Nota 17.3)	<u>187.826</u>	<u>6.261.950</u>	<u>6.449.776</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.227.078	12.081.438	13.308.516
Adiciones (Nota 17.3)	196.222	13.932.856	14.129.078
Desincorporaciones	-	(143.453)	(143.453)
Saldo al 30 de junio de 2026	<u>1.423.300</u>	<u>25.870.841</u>	<u>27.294.141</u>

Las adiciones de mobiliario y equipos al 30 de junio de 2026, incluyen principalmente Bs. 106.404.862 por concepto de adquisición de equipos de puntos de ventas, contadoras de billetes, equipos de seguridad y computación, mientras que, al 31 de diciembre de 2025, incluyen principalmente Bs. 22.246.650 por concepto de adquisición de equipos de puntos de ventas, equipos de seguridad y componentes de computación.

8. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, de los Otros Activos, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Gastos Diferidos, Netos	84.691.835	20.707.177
Anticipos a Proveedores	409.476.105	178.122.653
Bienes Diversos	18.080.025	10.499.961
Partidas Por Aplicar	1.786.825.546	76.410
Varías:	<u>1.850.611.078</u>	<u>367.354.974</u>
Cuentas por Cobrar en Moneda Extranjera	646.048.341	22.069.766
Seguros de personas y patrimoniales pagados por anticipado	324.564.041	35.375.170
Compensación Credicard	292.858.992	158.426.559
Impuesto sobre la Renta Pagado por Anticipado (Nota 14)	189.196.559	79.134.210
Adelantos de Sueldos Personal	183.007.200	-
Gastos Pagados por Anticipado	84.983.169	26.062.261
Cuentas por Cobrar Varias	65.226.514	6.279.729
Anticipos otorgados a Empleados	28.545.913	2.935.735
Cuentas por Cobrar S/7B P2C	15.991.220	4.807.198
Alquileres de oficinas-agencias pagados por anticipado	15.053.759	27.391.287
Cuentas por Cobrar S/7B P2P	4.962.232	4.611.444
Cuentas por Cobrar P/Operaciones (Pos)	93.500	261.615
Cuentas por Cobrar Clientes	<u>79.608</u>	<u>-</u>
	4.149.684.589	576.761.175
Provisión para Otros Activos	<u>(565.186)</u>	<u>(524.760)</u>
	<u>4.149.119.403</u>	<u>576.236.415</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los Gastos Diferidos y su Amortización Acumulada, en bolívares:

Al 30 de junio de 2026					
	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Adiciones	Retiros	Reclasifica- ción y/o ajustes	Saldo al 30 de junio de 2026
Costos:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	9.591.241	44.988.696	-	(1.168.240)	53.411.697
Software	2.897.969	14.215.483	-	-	17.113.452
Licencias compradas	11.352.212	20.662.921	(172.808)	-	31.842.325
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	<u>229.011</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>229.011</u>
Sub-total	<u>24.070.433</u>	<u>79.867.100</u>	<u>(172.808)</u>	<u>(1.168.240)</u>	<u>102.596.485</u>
Amortización Acumulada:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(974.749)	(3.000.419)	-	170.368	(3.804.800)
Software	-	(1.051.538)	-	-	(1.051.538)
Licencias compradas	(2.197.665)	(10.809.712)	172.808	-	(12.834.569)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	<u>(190.842)</u>	<u>(22.901)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(213.743)</u>
Sub-total	<u>(3.363.256)</u>	<u>(14.884.570)</u>	<u>172.808</u>	<u>170.368</u>	<u>(17.904.650)</u>
	<u>20.707.177</u>				<u>84.691.835</u>
Al 31 de diciembre de 2025					
	Saldo al 30 de junio de 2025	Adiciones	Retiros	Reclasifica- ción y/o ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Costos:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	-	9.591.241	-	-	9.591.241
Software	-	2.897.969	-	-	2.897.969
Otros gastos diferidos	6.458.138	-	-	(6.458.138)	-
Licencias compradas	792.875	10.559.337	-	-	11.352.212
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	<u>229.011</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>229.011</u>
Sub-total	<u>7.480.024</u>	<u>23.048.547</u>	<u>-</u>	<u>(6.458.138)</u>	<u>24.070.433</u>
Amortización Acumulada:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	-	(974.749)	-	-	(974.749)
Software	-	-	-	-	-
Otros gastos diferidos	(5.153.682)	(1.304.456)	-	(6.458.138)	-
Licencias compradas	(387.177)	(2.086.175)	-	(275.687)	(2.197.665)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	<u>(167.941)</u>	<u>(22.901)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(190.842)</u>
Sub-total	<u>(5.708.800)</u>	<u>(4.388.281)</u>	<u>-</u>	<u>(6.733.825)</u>	<u>(3.363.256)</u>
	<u>1.771.224</u>				<u>20.707.177</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Gastos Diferidos, incluyen principalmente Bs. 44.988.696 y Bs. 7.545.606, respectivamente, correspondiente a mejoras de propiedades en alquiler (sede administrativa), y Bs.35.069.670 y Bs.12.052.516 respectivamente, correspondientes a licencias -software- netos, respectivamente.

Por otra parte, los Gastos Diferidos – netos, incluyen los gastos correspondientes por la Nueva Expresión Monetaria 2021, en bolívares:

				30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Nº de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización	Saldo de Capital	Amort. Acum.	Saldo Libros	Amort. Acum.	Saldo Libros
18110104	Software	5 años 60 meses	<u>229.011</u>	<u>213.743</u>	<u>15.268</u>	<u>190.842</u>	<u>38.169</u>

Los Anticipos a Proveedores al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, incluye principalmente Bs. 320.036.421 y Bs. 140.909.205, respectivamente, asociadas con la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, así como proyectos de infraestructura informática, modernización de canales digitales y optimización de plataformas operativas.

Al 30 de junio de 2026, las Partidas por Aplicar incluyen Bs. 1.785.387.970, correspondiente a los fondos abonados en tiempo real a las cuentas de los clientes por concepto de operaciones y transferencias inmediatas pendientes de liquidación definitiva por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), las cuales fueron regularizados el primer día hábil del mes de julio de 2026.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las Cuentas por Cobrar en Moneda Extranjera por Bs. 646.048.341 (USD 1.022.582) y Bs. 22.069.766 (USD 73.415), respectivamente, corresponden a las remesas por cobrar al aliado comercial por el servicio de remesas recibidas; las cuales fueron cobradas en los meses de julio – agosto; y enero de 2026, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Compensación Credicard, corresponde a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito y créditos procesadas por los puntos de ventas del Banco en los establecimientos comerciales, los cuales fueron regularizados en el mes de julio y enero de 2026, respectivamente.

La amortización de los Gastos Diferidos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, alcanzó Bs. 14.884.570 y Bs. 4.388.281, respectivamente, y se presenta en el grupo de Gastos Generales y Administrativos. (Nota 17.3)

El movimiento de la provisión de otros activos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se presenta a continuación, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al Inicio del Semestre	524.760	524.760
Mas:		
Fluctuación Cambiaria – Provisión en ME	40.426	-
Saldo al Final del Semestre	565.186	524.760

9. Captaciones del Público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Depósitos a la Vista	38.320.252.931	9.041.085.567
Depósitos de Ahorro	319.216.615	177.652.747
Depósitos a Plazo	4.000.000	-
Otras Obligaciones a la Vista	436.132	296.430
Captaciones del Público Restringidas	1.447.091	1.468.710
	38.645.352.769	9.220.503.454

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 25.750.871.818 y Bs. 3.898.600.433, respectivamente (USD 40.719.231 -EUR 34.979 y USD 12.927.491 -EUR 34.985, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Libre Convertibilidad Convenio Cambiario N° 01, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela. (Nota 20).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 1.108.950.464 y Bs.115.265.153, que representan el 2,87% y 1,25% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, las captaciones del público generaron gastos por intereses, por Bs. 135.284.453 y Bs. 16.745.240, respectivamente.

Adicionalmente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco cobró comisiones a sus clientes por concepto de retiro de efectivo en moneda extranjera en agencias y taquillas, devengando un ingreso de Bs. 186.121.157 y Bs. 143.909.612, respectivamente, los cuales se incluyen en otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (Nota 17.1).

10. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2025, se mantenía solo depósitos en una cuenta corriente no remunerada.

11. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año:		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight, con rendimientos anuales entre el 4% y 6%, plazo 3 días.	700.000.000	-
Depósitos a plazos de instituciones financieras del país hasta un año:	1.479.917.596	623.219.172
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 50%, y vencimiento en enero de 2026.	-	52.490.003
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 115%; y 75%-90, y vencimientos en julio y enero de 2026, respectivamente.	591.573.657	203.635.924
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 40-50%; y vencimiento en enero de 2026.	-	280.348.786
Fideicomiso del Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 45%; y vencimiento en julio de 2026.	759.914.799	-
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 40%, ambos semestres, y vencimiento en julio y enero de 2026	850.000	850.000
Banesco, Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 45% y 70%, y vencimientos en julio y enero de 2026, respectivamente.	127.579.140	85.894.459
	2.179.917.596	623.219.172

Los gastos financieros, por Depósitos a Plazo y Financiamientos Overnight, durante el primer semestre de 2026, alcanzaron Bs. 300.397.162 y Bs. 222.055.774, respectivamente; mientras que, para el segundo semestre de 2025, alcanzaron Bs. 83.773.979 y Bs. 48.794.926, respectivamente. (Nota 3)

12. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Gastos por Pagar por Captaciones del Público	22.190.767	6.710
Gastos por Pagar por Captaciones del Público	22.190.767	6.710
Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos	30.547.637	13.257.132
Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año	30.547.637	13.257.132
	52.738.404	13.263.842

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

A continuación, se presenta la composición de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Crédito Inmediato Enviado	1.200.131.296	62.596.734
Apartado de Impuesto Sobre la Renta (Nota 14)	556.824.343	273.247.142
Recarga TPP USD	511.146.693	236.999.409
Apartados Varios	373.417.503	185.823.077
Otras	356.342.608	151.208.978
Impuestos Retenidos a Terceros	116.169.284	103.015.315
Apartado Mantenimiento Software	52.552.280	43.577.016
Apartados Arrendamientos	42.033.859	22.302.574
Apartados Laborales	36.505.572	73.676.937
Cuentas por Pagar P2P y P2C S/7b	13.548.343	11.586.555
Cuentas por Pagar Red Maestro Capital	7.001.876	8.769.267
Cuentas por pagar Accionista	240.879	504.881.887
	3.265.914.536	1.677.684.891

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Crédito Inmediato Enviado, corresponde a los fondos abonados en tiempo real a las cuentas de los clientes o terceros, por otros bancos del sistema financiero, correspondientes a operaciones y transferencias inmediatas pendientes de liquidación definitiva por parte del Banco Central de Venezuela (BCV). Dichas operaciones fueron regularizadas en el primer día hábil de julio de 2026 y enero de 2026, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las Recarga TPP USD, corresponde al producto de tarjetas prepagadas (TPP), en moneda extranjera por USD 809.057 y USD 788.375 equivalente a Bs. 511.146.693 y Bs. 236.999.409, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los apartados varios, corresponden principalmente a provisiones por impuestos y contribuciones, transporte y custodia, enlaces internet, condominio, servicios por compensación, entre otros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar “Otras” incluyen USD 130.000 y USD 65.000, equivalente a Bs. 82.131.529 y Bs. 19.540.135, respectivamente, correspondientes al precio de venta y abonos imputables al precio, respectivamente, por la opción de compra - venta de un inmueble suscrito y prorrogado a finales de noviembre de 2024 y marzo de 2025 (adenda). Dicha venta se encuentra en proceso de autorización de SUDEBAN. Mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-06503, de fecha 7 de agosto de 2026, dicho organismo solicitó documentación adicional en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco el 6 de agosto de 2025 y el 20 de enero de 2026, en atención al Oficio SIB-II-GGR-GA-04845, de fecha 21 de julio de 2024. A la fecha de este informe, el Banco está procediendo al envío de la información solicitada para obtener el pronunciamiento del Organismo Regulador.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el rubro de cuentas por pagar “Otras” incluye un importe de USD 300.000 (equivalente a Bs. 189.534.290 y Bs. 90.206.342), correspondiente a incentivos estratégicos recibidos de Mastercard International por concepto de “Apoyo de lanzamiento de la Tarjeta MasterCard Debit”. Estos fondos derivan del “Acuerdo de Incentivos Estratégicos” suscrito con Mastercard International a mediados del 2025, con una vigencia de cinco (5) años. Dicho acuerdo establece la exclusividad en el lanzamiento y promoción de la nueva tarjeta de débito e incluye incentivos por: i) Apoyo de Lanzamiento, ii) Soporte de Datos y Servicios, y iii) Descuento en la Comisión Principal. El monto registrado fue recibido en agosto de 2025 como pago inicial. El reconocimiento final de estos incentivos está condicionado al cumplimiento de metas anuales de volumen de facturación y emisión de tarjetas. Al 30 de junio de 2026, el Banco ha efectuado desembolsos por Bs. 16.857.344; por concepto de asesorías, consultoría y desarrollos de sistemas, los mismos se encuentran registrados en la cuenta de “anticipo de proveedores”; el citado proyecto se encuentra en etapa de desarrollo, estimando la culminación de este proyecto para el segundo trimestre del año 2027.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar accionistas incluían principalmente USD 1.678.204, equivalentes a Bs. 107.756.574 y Bs. 375.181.679, correspondientes a aportes patrimoniales no capitalizados y el efecto por desplazamiento de la tasa de cambio, respectivamente, de acuerdo a lo instruido por SUDEBAN. Los citados fondos fueron pagados en los meses de enero y febrero de 2026. (Nota 15)

Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta, al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Al 30 de junio de 2026, el Banco efectuó el pago por Bs. 156.975.677 en fecha 27 de julio de 2026, mientras que, al 31 de diciembre de 2025, el Banco efectuó el pago por Bs. 68.835.426 en fecha 14 de enero de 2026.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

De lo anterior, en fecha 7 de abril de 2026, el Banco efectuó el pago por Bs. 14.101.853, correspondiente a la Declaración Definitiva, por el ejercicio fiscal 2025, y en fecha 06 de julio de 2026 el pago de Bs. 3.560.545, correspondiente a la Declaración Estimada, por el ejercicio fiscal 2026.

Para el cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión de Bs. 22.138.427 y Bs. 10.460.900, respectivamente.

Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, “Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo...”

De lo anterior, en fecha 26 de febrero de 2026, el Banco efectuó el pago por Bs. 17.079.796, correspondiente a la Declaración del Aporte, por el ejercicio fiscal 2025.

Para el cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión de Bs. 31.795.135 y Bs. 17.177.036, respectivamente.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar.

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico mensual inmediato anterior. (Subrayado nuestro)

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, por Bs. 42.313.937 y Bs. 1.530.660, respectivamente, y mantienen apartados por Bs. 9.181.575 y Bs. 19.275.600, respectivamente.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este impuesto grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas sujetos pasivo especial, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

De lo anterior, en fecha 12 de noviembre de 2025, el Banco efectuó la Declaración del Aporte, por el ejercicio 2024 -2025, determinado que su patrimonio no supera el mínimo tributable

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión de Bs. 28.396.400 y Bs. 1.283.900, respectivamente, para el ejercicio 2025 -2026.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social

En Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 08/05/2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social, el monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. En ningún caso la base del cálculo de los pagos realizados a cada trabajadora o trabajador será menor al ingreso mínimo integral indexada definido por el Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16/05/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.952 de la misma fecha, donde se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores, de conformidad con la referida Ley.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al primer semestre de 2026 por Bs. 47.020.907, mientras que, para el segundo semestre de 2025, por Bs. 22.263.386.

14. Impuesto

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en periodos posteriores. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco efectuó apartado de impuesto sobre la renta, por Bs. 556.824.343 y Bs. 273.247.142, respectivamente (Nota 13), considerando los resultados del período.

La conciliación definitiva de rentas, entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Resultado Neto	1.413.756.904
Diferencia entre utilidad según libros y utilidad fiscal:	
Más: Partidas no deducibles	380.350.129
Menos: Partidas no gravables	913.063.993
Enriquecimiento Neto (Pérdida) Fiscal	881.043.040
Pérdidas de Años Anteriores	-
Renta Neta Mundial Gravable	881.043.040
Impuesto determinado	352.417.216
Impuesto pagado por anticipado en el ejercicio	79.134.210
Impuesto pagado en exceso no compensado año anterior	-
Impuesto por pagar después de las compensaciones	273.283.006

Dentro del marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, el cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial N° 36.628 Extraordinario, de fecha 16 de febrero de 2007. La Ley de Impuesto Sobre la Renta de 2014, entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial y resulta aplicable a los ejercicios que se inicien a partir de su entrada en vigencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Esta reforma, entre otros aspectos, establece la exclusión del Sistema de ajuste y reajuste por inflación de todos aquellos contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.

Asimismo, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, la cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta de 2014. Esta reforma, entre otros aspectos, dispone que los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país, se gravarán con un impuesto proporcional del cuarenta por ciento (40%); esta reforma será aplicable para el ejercicio que inicie el 1 de enero de 2016.

Créditos de Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, según el siguiente detalle, en bolívares

Concepto	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Declaración estimada (Nota 8)	185.397.296	79.134.210
	185.397.296	79.134.210

15. Patrimonio

Capital Social:

El Capital Social Pagado del Banco al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, es de Bs. 523.380.426 y Bs. 9.656.106 y está constituido por 52.338.042.609.281 y 965.610.609.281 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,00001 cada una, para ambos semestres. A continuación, detallamos la composición accionaria:

Accionistas	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	N° de Acciones	% de Acciones	N° de Acciones	% de Acciones
Pietri, Giancarlo	21.572.463.998.693	41,22%	195.896.504.735	20,29%
Montenegro, Alejandro	18.654.538.388.691	35,64%	393.742.228.379	40,78%
Argiz Riocabo, José Manuel	11.972.232.919.727	22,87%	327.814.999.727	33,95%
Accionistas Minoritarios (menores al 10%)	138.807.302.170	0,27%	48.156.876.440	4,98%
	52.338.042.609.281	100,00%	965.610.609.281	100,00%

En Oficio SIB-II-GGR-GA-02527, de fecha 15 de abril de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) autorizó el aumento de capital por Bs. 513.724.320, aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2025.

El 6 de marzo de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Resolución N° 010.26, publicada en la Gaceta Oficial N° 43.342 del 25 de marzo de 2026, la cual derogó la Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023. Ambas normativas establecen que las instituciones del sector bancario privado constituidas como Banco Universal deben mantener un capital social mínimo equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), así como un capital suscrito y pagado no menor al 3% del total de activos al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, debiendo ajustarse anualmente durante los primeros seis meses de cada año, considerando que el monto que resulte de la aplicación del porcentaje referido, en ningún caso, será inferior al capital social mínimo exigido equivalente a 1.200.000 veces.

No obstante, la nueva Resolución N° 010.26 actualiza la metodología aplicable en caso de que la institución presente un déficit de capital frente al mínimo exigido, visto que el marco anterior (Resolución N° 029.23) exigía que al menos el 60% del incremento se cubriera con aportes en efectivo de los accionistas y capitalización de resultados acumulados hasta un 40%, la normativa vigente elimina dichos porcentajes, estableciendo que el déficit puede subsanarse mediante aportes en efectivo de los accionistas y la capitalización de resultados acumulados, incorporando además, de manera excepcional y previa autorización de la Superintendencia, el uso del saldo mantenido en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido" conforme a los lineamientos del ente regulador.

De lo anterior, el Banco a los fines de la adecuación del capital social, ha celebrado Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas requeridas, a los fines de cumplimiento de los niveles de capital social, durante los primeros seis meses de cada año.

Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los accionistas del Banco han suscrito y pagado los siguientes aportes de capital:

Fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Cantidad de acciones	Valor nominal por acción	Equivalente (Bs.) / a la Fecha de la Asamblea	
			30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
22 de diciembre de 2025 (a)	51.372.432.000.000	0,00001	-	513.724.320
22 de junio de 2026 (b)	30.218.331.300.000	0,00001	302.183.313	-
			302.183.313	513.724.320

a) En diversos Oficios emitidos a finales de año 2025, la SUDEBAN instruye convocar la citada Asamblea de Accionistas, a los fines de dejar sin efecto las asambleas de accionistas celebradas desde el año 2023 e inicios del 2025, para aprobar el incremento de capital social, en cumplimiento de la normativa vigente. (Nota 13). El citado aumento de capital fue autorizado en Oficio SIB-II-GGR-GA-02527, de fecha 15 de abril de 2026.

b) A la presente fecha, el aumento de capital se encuentra a la espera de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

Resultados Acumulados

Superávit Restringido

De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la Sudeban el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

De lo anterior, al 30 de junio de 2026, el Banco efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) por Bs. 1.157.623.093, mientras que, 31 de diciembre de 2025, el Banco efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) por Bs. 578.803.611.

Conforme lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, el Banco al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, efectuó el apartado al "Superávit Restringido" de Bs. 506.466.236 y Bs. 11.233.224; correspondiente al 50% del monto por la constitución de provisión y fluctuación Cambiaria por Bs. 1.012.932.472 y Bs. 22.466.448 (Nota 6) por cupones vencidos de los "Bonos Soberanos VS2026" contra la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Dicho apartado se efectuó con cargo a las ganancias mantenidas por diferencial cambiario.

En Oficio SIB-GGR-GA-08033 de fecha 24 de octubre de 2025, la Sudeban determinó ajustes por Bs. 2.982.353 (del primer semestre de 2025), como resultado de la evaluación a las operaciones cambiarias. De lo anterior, el Banco realizó el ajuste correspondiente, considerando el efecto de Bs. 1.491.177, equivalente al 50% del citado monto, por la aplicación de la Resolución N° 329-99.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los

Resultados Acumulados, en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo inicial	797.607.328	182.692.049
Superávit restringido /Resolución N° 329-99		
Mas: Apartado del 50%	1.157.623.093	578.803.611
Ajuste por reclasificación de exceso de la Reserva Legal	-	26.369.621
Menos: Efecto de ajuste a las ganancias realizadas por el mecanismo de intervención, según Oficio SIB-GGR-GA-08033 del 24/10/2025	-	(1.491.177)
Superávit restringido / Circular SIB-II-GGR-GNP-03636		
Mas: Apartado del 50%	506.466.236	11.233.224
Saldo final	2.461.696.657	797.607.328

Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Al 30 de junio de 2026, el Banco efectuó el apartado para la Reserva Legal de Bs. 252.034.107, mientras que, al 31 de diciembre de 2025 el Banco no efectuó el apartado para la Reserva Legal, visto que a finales de ese semestre el Banco reversó el exceso de la reserva legal por un monto de Bs. 52.739.242 y el correspondiente efecto en el Superávit restringido por Bs. 26.369.621, con el objetivo de ajustar su saldo al 100% del capital social, en cumplimiento de lo establecido en sus estatutos y el Decreto Ley.

Ajustes al Patrimonio

A continuación, se presenta el movimiento y composición de la cuenta "Ajustes al patrimonio", en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Ajustes por revaluación de bienes	14.392.368	14.392.368
Ganancia o pérdida Neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera:		
Saldo inicial	930.294.167	498.700.549
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	2.415.610.949	1.310.921.352
Pérdida por fluctuaciones cambiarias	(951.235.116)	(470.446.383)
Ganancia Neta por fluctuaciones cambiarias, del semestre (Nota 20)	1.464.375.833	840.474.969
Aplicaciones contra la cuenta de Ganancia por fluctuaciones cambiarias:		
Provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos Bonos Soberanos VS2026 (Nota 6)	-	(22.466.448)
Devolución de Aportes pendientes de capitalización (Nota 13)	-	(375.181.679)
Reclasificación del 50% de las ganancias por fluctuación cambiaria, correspondiente apartado según Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023	(506.466.236)	(11.233.224)
Saldo final	1.888.203.764	930.294.167

Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios:

Ganancia o Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia y Venta de Moneda Extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		
Saldo inicial	482.206.202	(7.495.072)
Ganancia no realizada por fluctuaciones cambiarias por la valoración	7.570.200.155	4.251.781.222
Pérdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por la valoración	(6.915.040.591)	(3.762.079.948)
(Pérdidas) / Ganancias Netas	655.159.564	489.701.274
Saldo final	1.137.365.766	482.206.202

Variación de Créditos Determinada según lo Establecido por el BCV

Saldo inicial	1.895.755.054	330.496.781
Variación de créditos comerciales, microcréditos, agroalimentarios y Credimujer, neto	1.962.435.111	1.576.715.310
Provisión cartera de crédito (Nota 5)	(206.721.030)	(11.457.037)
Variación de créditos, neto	1.755.714.081	1.565.258.273
Saldo final	3.651.469.135	1.895.755.054
Total	6.691.431.033	3.322.647.791

Ganancia o pérdida Neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera:

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, la SUDEBAN dictó los criterios y lineamientos de orden general que deben considerarse para el tratamiento del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial, originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de junio de 2023.

La normativa estableció que su aplicación requerirá la autorización previa de la Superintendencia para fines específicos, entre los cuales se encuentran: el enjuague de pérdidas o déficits operacionales; la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinados por el Ente Regulador; y la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto. Adicionalmente, se dispuso que una vez que el Ente Supervisor apruebe el importe para la aplicación de estos beneficios netos dentro de los conceptos autorizados, la institución bancaria deberá efectuar un apartado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02, denominada "Superávit Restringido".

Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios:

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, la SUDEBAN dictó los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las instituciones bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el BCV; así como, de las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas.

La normativa instruyó, entre otros, que a partir del primer semestre de 2024, el reconocimiento en resultados de las ganancias y pérdidas cambiarias realizadas, originadas por la venta, intermediación y operaciones con divisas a través del Sistema de Mercado Cambiario de libre convertibilidad, que anteriormente se mantenían dentro del patrimonio.

Variación de Créditos Determinada según lo Establecido por el BCV

Se incluye los aumentos o disminuciones originados por la variación del índice de inversión (IDI) en el capital de los créditos otorgados objeto de las medidas establecidas por el BCV, los mismos se registran en el resultado de las operaciones cuando se cobran.

Reservas Estatutarias

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva estatutaria un máximo del 10% de la utilidad neta, correspondiente a utilidades para ser distribuida entre los miembros de la Junta Directiva, la oportunidad del pago y la forma de distribución de este porcentaje entre los miembros de la Junta Directiva, se delega en el Presidente de la Junta Directiva.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 2.765.769 y Bs. 148.867, respectivamente, de los cuales Bs. 2.616.902 y Bs. 48.281, respectivamente, correspondiente al apartado del primer y segundo semestre de 2026 y 2025, respectivamente, fueron transferidos en fecha 14 de julio y 27 de enero de 2026, respectivamente, al Fideicomiso mantenido en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal. (Nota 4.3)

Ganancia o (Pérdida) no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles Para la Venta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró directamente en el patrimonio Bóldidas Netas no Realizadas por Bs. 119.011.830 y Bs. 202.458.237, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

Índices de Capital de Riesgo

En Resolución N° 305-09, emitida por SUDEBAN y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

Posteriormente, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que los Bancos deberán tener un índice no menor a 9%. Asimismo, la SUDEBAN, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189 y N°SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y II) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

A continuación, presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN, y los mantenidos por el Banco:

Índices	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	50,82%	12%	79,47%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	24,69%	9%	42,95%

16. Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cuentas Contingentes Deudoras	1.009.259.829	370.951.789
Líneas de Crédito para Tarjetas de Crédito	1.009.259.829	370.951.789
Activos de los Fideicomisos	115.568	116.777
Otras Cuentas de Orden Deudoras	34.966.904.215	14.582.902.453
Garantías Recibidas	19.883.072.666	7.317.253.971
Líneas de Créditos Otorgadas Pendientes de Utilización	9.577.989.315	4.354.835.880
Custodias Recibidas	3.794.595.450	2.849.971.492
Otras Cuentas de Registro	1.711.246.784	60.841.110

El detalle de las Custodias Recibidas, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Valores Recibidos Personas M/E	2.876.905.078	1.368.904.650
Custodias Recibidos Personas y Jurídicas M/N – TC Títulos de Cobertura	916.722.000	1.480.605.000
Divisas Recibidas M/E	968.372	461.842
	3.794.595.450	2.849.971.492

El detalle de las Otras Cuentas de Registro, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cupones Bonos Soberanos VS2026 USD 1.861.878 (Nota 6)	1.176.299.301	-
Rendimientos Bonos Soberanos VS2026 (Vig-Venc) - USD 107.107 (Nota 6)	67.667.156	-
Cuentas Incobrables Cartera de Créditos	460.177.877	59.716.262
Otras	7.102.450	1.124.848
	1.711.246.784	60.841.110

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten en el otorgamiento de líneas de tarjetas de crédito y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las tasas de interés, promedio, por tarjeta de crédito fue del 60% para ambos semestres, mientras que las tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), devengaron tasas de interés del 16%.

Las custodias recibidas corresponden a títulos valores en custodia y divisas en US\$ y Euros; por parte de personas naturales y jurídicas, recibidas en efectivo, y se encuentran custodiados en la Caja Venezolana de Valores.

Fondos Recibidos en Fideicomiso

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los fondos recibidos en fideicomiso, corresponden a un (1) contrato de administración y pago, suscrito a finales del mes de diciembre de 2024, cuyo aporte inicial para su constitución por Bs. 100.000, fue efectuado en el mes de enero de 2025.

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Activo		
Disponibilidades	115.511	115.623
Intereses y Comisiones por Cobrar	57	1.154
Total Activo	115.568	116.777
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras Cuentas por Pagar	193	586
Total Pasivo	193	586
Patrimonio		
Patrimonio Asignado al Fideicomiso	100.000	100.000
Resultados Acumulados	15.375	16.191
Total Patrimonio	115.375	116.191
Total Pasivo y Patrimonio	115.568	116.777
Ingresos del Fideicomiso		
Ingresos Financieros	344	2.374
Total Ingresos	344	2.374

Gastos del Fideicomiso		
Otros Gastos Operativos	-	1.640
Gastos generales y Administrativos	1.160	4.239
Total Gastos	1.160	5.879
Resultado Neto	(816)	(3.505)

Las disponibilidades del fideicomiso están depositadas, principalmente, en cuenta especial remunerada abierta para el fideicomitente en el Banco, la cual, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, generó intereses a la tasa del 0,60% anual, para ambos semestres, por Bs. 345 y Bs. 2.374, respectivamente.

Durante el primer y segundo semestre de 2026 y 2025, el banco no efectuó colocaciones;

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Patrimonio asignado de los fideicomisos						
Tipo	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características Mixtas	-	100.000	-	-	-	100.000
	-	100.000	-	-	-	100.000
Porcentaje de Participación	-	100%	-	-	-	100%

17. Ingresos y Gastos

17.1 Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Comisiones por servicios	2.367.713.489	1.106.944.857
Crédito inmediato	658.098.414	259.974.019
Operaciones - P2p-P2c-C2p y TDD Maestro	243.632.934	90.751.647
Red maestro	241.078.122	179.193.147
Retiro de taquilla – moneda extranjera (Notas 9 y 20)	186.121.157	143.909.612
Comisión por Biometría	174.003.270	-
Recarga tarjeta prepagada	134.700.612	62.285.265
Tarjetas de créditos	120.133.432	27.497.298
Pago a proveedores	119.682.781	49.830.712
Servicio y transacciones automáticas TPV	113.305.423	58.088.731
Otras comisiones	106.438.488	109.726.551
Mecanismo de intervención (Nota 20)	75.945.372	37.299.569
Mecanismo mesa de cambio (Nota 20)	67.055.989	33.881.925
Estados de cuentas en mes/ PN-PJ y consultas telefónicas	54.413.831	18.593.212
Servicio de Recaudación	45.030.857	19.309.402
Otras comisiones no financieras	27.042.129	11.707.995
Pensionados- SSO	802.843	1.054.557
Custodia de títulos	226.282	432.524
Comisiones por fideicomisos	1.553	4.629
Microcrédito	-	3.404.062
Ganancias realizadas por diferencias en Cambio - Mecanismos cambiarios	570.956.506	94.921.375
	2.938.669.995	1.201.866.232

17.2 Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Servicios de tarjetas débito Credicard	640.601.307	211.166.256
Servicios de tarjetas de créditos	146.621.913	60.330.098
Servicio por corresponsales no bancario (CNB) y Aliados	82.661.441	44.768.018
Otras Comisiones por Servicios	48.165.735	16.136.302
Bancos corresponsales del exterior	27.413.061	11.284.446
Pérdidas realizadas por diferencias en Cambio - Mecanismos cambiarios (Nota 17.1)	3.452.093	7.055
	948.915.550	343.692.175

17.3 Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Gastos por servicios externos	360.097.820	161.508.449
Impuestos y contribuciones	282.564.798	76.183.214
Gastos de traslados y comunicaciones	172.359.324	60.396.383
Arrendamiento	137.740.115	73.171.044
Mantenimiento de software	133.409.481	81.976.365
Otros gastos generales y administrativos	124.990.600	51.045.591
Mantenimiento y reparaciones	96.457.762	46.116.979
Publicidad	74.568.435	26.595.853
Gastos de seguros	73.388.457	32.963.314
Aportes a Sudeban	55.747.066	22.466.719
Servicio de aseo limpieza y fumigación	43.403.465	18.887.524
Aportes a Fogade	39.695.526	20.269.473
Vigilancia y protección	36.751.803	13.683.208
Servicio de transporte y custodia valores	19.486.106	12.990.109
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	14.884.570	4.388.281
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	14.129.078	6.449.776
Aporte Asociación Bancaria	8.307.075	2.304.653
	1.687.981.481	711.396.935

17.4 Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Otros gastos operativos - Gastos de intereses - déficit de encaje legal (Nota 3)	90.185.143	-
Aporte SAFONAPP	68.835.426	15.514.777
Ley orgánica de ciencia y tecnología	42.313.937	16.796.040
Gastos prevención contra la LC/FT/FPADM	31.795.135	14.050.000
Contribución especial Ley Deporte	25.779.381	9.400.000
Otros gastos operativos varios	11.561.074	2.116.658
Otros gastos por reintegros	8.085.080	2.640.397
	278.555.176	60.517.872

18. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, expresados en bolívares:

Al 30 de junio de 2026					
	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2026	Al 30 de junio de 2027	Al 31 de diciembre de 2027	Mayor al 30 de junio de 2028
Activos					
Disponibilidades	35.270.522.548	35.270.522.548	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	1.315.691.146	646.735.656	-	-	668.955.490
Cartera de Créditos	14.628.931.861	9.918.955.113	3.695.326.604	17.166.885	997.483.259
Intereses y Comisiones por Cobrar	145.544.246	145.544.246	-	-	-
	51.360.689.801	45.981.757.563	3.695.326.604	17.166.885	1.666.438.749
Pasivos					
Captaciones del Público	38.645.352.769	38.639.905.678	-	-	5.447.091
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	2.179.917.596	2.179.917.596	-	-	-
Intereses y Comisiones por pagar	52.738.404	52.738.404	-	-	-
	40.878.008.769	40.872.561.678	-	-	5.447.091
Al 31 de diciembre de 2025					
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2026	Al 30 de junio de 2027	Mayor al 31 de diciembre de 2027
Activos					
Disponibilidades	9.759.940.625	9.759.940.625	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	492.783.502	-	178.501.746	-	314.281.756
Cartera de Créditos	5.602.899.264	3.019.549.869	2.297.479.954	-	285.869.441
Intereses y Comisiones por Cobrar	70.876.059	70.876.059	-	-	-
	15.926.499.450	12.850.366.553	2.475.981.700	0	600.151.197
Pasivos					
Captaciones del Público	9.220.503.454	9.219.034.744	-	-	1.468.710
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	4.035.938	4.035.938	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	623.219.172	623.219.172	-	-	-
Intereses y Comisiones por pagar	13.263.842	13.263.842	-	-	-
	16.102.515.366	16.298.253.696	-	-	1.468.710

Para las Captaciones del Público, el Banco utiliza el modelo de volatilidad, una vez efectuada la Prueba de Bondad de Ajuste a los Rendimientos de los Depósitos sin Vencimiento Contractuales.

19. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A continuación, se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros, en bolívares:

		30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Descripción		Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:					
Disponibilidades (Nota 3 y 22)	35.270.522.548	35.270.522.548	9.759.940.625	9.759.940.625	
Inversiones en Títulos Valores	1.315.691.146	1.315.691.146	492.783.502	492.783.502	
Cartera de Créditos	14.628.931.861	14.626.486.851	5.602.899.264	5.600.155.997	
Intereses y Comisiones por Cobrar	145.544.246	145.539.481	70.876.059	71.162.174	
Total Activos	51.360.689.801	51.358.240.026	15.926.499.450	15.924.042.298	
Pasivos:					
Captaciones del Público	38.645.352.769	38.645.352.769	9.220.503.454	9.220.503.454	
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	4.035.938	4.035.938	
Otros Financiamientos Obtenidos	2.179.917.596	2.179.917.596	623.219.172	623.219.172	
Intereses y Comisiones por Pagar	52.738.404	52.738.404	13.263.842	13.263.842	
Total Pasivos	40.878.008.769	40.878.008.769	9.861.022.406	9.861.022.406	

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

20. Posición en Moneda Extranjera

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV celebraron el Convenio Cambiario N° 1 derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

- 1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país, provenientes del Sector Público y de la actividad exportadora del sector privado.
- 2. Contar con un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compraventa de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados, a través de distintos componentes del mercado, bajo esquemas seguros y confiables.
- 3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

Al cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

	30/06/2026	31/12/2025
	Convenio Cambiario	
Concepto	N° 1	
Compra USD	631,78098900	300,61747275
Venta USD	633,36440000	301,37090000
Compra EUR	721,46230038	353,60731467
Venta EUR	723,27047658	354,49354854

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Cuentas Deudoras/ (Acreedoras):				
Disponibilidades, neto de provisión (Nota 3)	46.248.832	29.219.132.537	19.139.879	5.753.782.078
Inversiones en Títulos Valores (Nota 4.2)	1.023.671	646.735.656	593.784	178.501.746
Depósitos a la vista Restringidos (Nota 4.4)	1.058.233	668.571.794	1.040.671	312.843.931
Intereses y Comisiones por Cobrar, neto de provisión	-	-	41.058	12.342.682
Otros Activos	1.044.701	660.022.116	79.075	23.771.276
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro.20	(184.669)	(116.670.370)	(184.700)	(55.523.969)
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro. 01	(40.534.562)	(25.608.965.397)	(12.742.791)	(3.830.705.623)
Otros Pasivos	(1.252.357)	(791.215.275)	(2.845.847)	(855.511.405)
Otras Cuentas de Orden	6.524.041	4.121.765.423	4.555.058	1.369.329.985
Otras Cuentas de Orden	(6.524.041)	(4.121.765.423)	(4.555.058)	(1.369.329.985)
Total USD/VEB	7.403.848	4.677.611.061	5.121.129	1.539.500.716

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	€	Bs.	€	Bs.
Cuentas Deudoras/ (Acreedoras):				
Disponibilidades - Efectivo	57.040	41.151.942	16.015	5.663.021
Disponibilidades Convenio Cambiario Nro. 1	394	284.119	41.313	14.608.735
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro.1	(34.979)	(25.236.051)	(34.985)	(12.370.839)
Otras Cuentas de Orden	103	74.484	103	36.506
Otras Cuentas de Orden	(103)	(74.484)	(103)	(36.506)
Total EUR/VEB	22.455	16.200.010	22.343	7.900.917
Posición Neta		4.693.811.071		1.547.401.633

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Ganancias Netas por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 1.464.375.833 y Bs. 840.474.969, respectivamente. (Nota 15).

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que los operadores cambiarios, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación: i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo, y ii) Las operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través del sistema de mesa de cambio Bs. 67.055.989 y Bs 33.881.925, respectivamente; y por el conteo y retiro del efectivo por las taquillas de las agencias Bs. 186.121.157 y Bs 143.909.612, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, (Nota 17.1), y comisiones por subasta por Bs. 13.758.645 al 30 de junio de 2026. Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ganancias netas realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 567.504.413 y Bs. 94.914.320, en los resultados del ejercicio. (Nota 17.1 y 17.2).

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívars equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana siguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones de intervención cambiaria y traslado de los billetes a sus clientes por Bs. 75.945.372 y Bs. 37.299.569, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos. (Nota 17.1)

21. Contingencias

Contingencias Fiscales

Al 30 de junio de 2026, la Institución mantiene un proceso administrativo ante el SENIAT derivado de la Resolución Culminatoria de Sumario N° SNAT/INTI/GRTI/CERC/DSA-R/2025-762, notificada el 22 de octubre de 2025. Dicha resolución señala presuntos incumplimientos de deberes formales por la supuesta declaración extemporánea del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), abarcando los ejercicios fiscales entre enero de 2017 y octubre de 2019. El 26 de noviembre de 2025, la Entidad interpuso un Recurso Jerárquico. El 05 de febrero de 2026, el banco presentó escrito de ratificación de pruebas promovidas conjuntamente con el Recurso Jerárquico y se solicitó la apertura del lapso probatorio correspondiente. Seguidamente el 30 de febrero de 2026, la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT notificó al Banco el auto de admisión del 28 de noviembre de 2025 y el auto de apertura del lapso probatorio del 09 de febrero de 2026. Finalmente, el 11 de marzo de 2026, se presentó ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT el escrito de promoción de pruebas. A la fecha de este informe, el expediente administrativo se encuentra en poder de la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT, en fase de decisión.

De lo anterior, la Gerencia de la Institución, asistida por sus asesores legales, estima obtener una decisión favorable sobre este asunto.

Contingencias Laborales

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, existen varios asuntos, incoados contra la Institución, por diversos motivos en materia laboral, que son atendidos por la Consultoría Jurídica de la Institución, que rielan ante la Inspección del Trabajo Miranda-Este. La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para el Banco.

Otras Contingencias

El Banco mantiene reclamos formales contra su corresponsal, Banex International Bank, Inc. (antes Euro Exchange International Bank, Inc.), efectuados en fechas 13 y 24 de julio de 2026, por falta de rendición de cuentas de ciertas transferencias no correspondidas. (Nota 3)

En fecha 5 de agosto de 2026, a través del escritorio jurídico foráneo contratado para tal fin, se notificó a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF), de esta situación.

22. Saldos y Transacciones con Personas Relacionadas con el Banco

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene saldos ni transacciones con personas jurídicas relacionadas con el Banco con una participación superior al 20% del capital social.

23. Aspectos Relevantes del entorno Económico y Legal

El Banco opera en un entorno dinámico, influenciado por decretos gubernamentales y nuevas normativas, entre las cuales destacamos:

- **En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 7039 con fecha del 24 de junio de 2026**, el Ejecutivo Nacional dictó el "Decreto de Emergencia" N° 5.364, la medida tiene como objetivo disponer de los recursos necesarios para atender las afectaciones causadas por los fuertes eventos sísmicos registrados ese día. (Nota 24)
- **Mediante Decreto N° 5.200 con fecha 03 de enero de 2026**, el Ejecutivo Nacional declaró el "Estado de Conmoción Exterior" en todo el territorio nacional, por un lapso inicial de noventa (90) días prorrogables. Esta medida otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo Nacional que incluyen, entre otras, la militarización de servicios públicos críticos y estratégicos, y la potestad de dictar todas las medidas de orden político, legal, administrativo, económico y social que considere necesarias. De lo anterior, a la fecha de este informe, no se ha emitido un pronunciamiento sobre su continuidad o suspensión
- **En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.924**, de fecha 8 de agosto de 2025, se publicó el Decreto N° 5.157, el cual declara el "Estado de Emergencia Económica" en el territorio nacional, a fin que el Ejecutivo Nacional adopte las regulaciones y medidas urgentes, excepcionales y necesarias para preservar el equilibrio económico y garantizar a la población el pleno disfrute de sus derechos. Esta medida, vigente a partir de su publicación, tendrá una duración de sesenta (60) días, prorrogables por un lapso idéntico de acuerdo con el ordenamiento constitucional. De lo anterior, a la fecha de este informe, no se ha emitido un pronunciamiento sobre su continuidad o suspensión.

De lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución mantiene un monitoreo continuo de la situación, y del impacto que dichas medidas puedan tener sobre las normativas regulatorias sobrevenidas, en cumplimiento de sus obligaciones.

24. Eventos Subsecuentes

Mediante la Circular SIB-GGR-GNP-05877, emitida el 23 de julio de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) requirió a la Institución la presentación de un Informe Técnico detallado con respecto al impacto generado por los eventos sísmicos ocurridos el 24 de junio de 2026, abarcando los siguientes ámbitos operativos y financieros:

- Tecnología de la Información: Evaluación del impacto estructural y operativo en los Centros de Procesamiento de Datos (principal y alterno), disponibilidad de enlaces de telecomunicaciones y la efectividad de los esquemas de contingencia activados.
- Impacto Financiero y Contable: Detalle de la morosidad y deterioro crediticio en la cartera de deudores, cuantificación de pérdidas en activos y bienes de uso, cobertura de pólizas de seguro, impacto en la custodia de terceros, gastos extraordinarios incurridos y proyecciones del flujo de caja e indicadores de liquidez post-evento.
- Gestión de Riesgos: Evaluación del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP).
- Calidad de Servicio e Infraestructura: Diagnóstico del estado físico del inventario de agencias y sucursales (clasificadas por nivel de afectación: leve, moderada y crítica), operatividad de sistemas críticos y planes de redirección de usuarios.
- Gestión del Talento Humano: Protocolos de contingencia aplicados al personal operativo y planes especiales de asistencia a trabajadores afectados.

A la fecha de este informe, la Institución ha remitido la información requerida por el ente regulador y ha evaluado que los efectos de dicho evento no comprometen la continuidad del negocio ni los niveles regulatorios de liquidez y solvencia exigidos.

- Mediante la Gaceta Oficial Ordinaria N° 472.575 del 31 de julio de 2026, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó el Aviso Oficial de fecha 23 de julio de 2026. A través de este instrumento, se establecen los límites máximos de las comisiones, tarifas y recargos aplicables por las instituciones bancarias a las operaciones y actividades especificadas en el documento. Este aviso deroga y sustituye las disposiciones dictadas en la materia por el Directorio del BCV el 25 de septiembre de 2025, publicadas en la Gaceta Oficial N° 43.249 del 5 de noviembre de 2025.

- Circular de fecha 3 de agosto de 2026

Mediante Circular de fecha 3 de agosto de 2026, el Banco Central de Venezuela (BCV) informo a los bancos universales y microfinancieros que el Directorio del Instituto, acordó exonerar a los beneficiarios de los programas destinados a la adquisición de vivienda principal por pérdida total o demolición con ocasión de los sismos ocurridos el 24 de junio de 2026, del cobro de comisiones bancarias asociadas a las siguientes operaciones en moneda extranjera:

- **Venta de Moneda Extranjera al público:** Específicamente las operaciones de venta previstas en el mecanismo de Intervención Cambiaria (Resolución N° 19-09-03 y sus normativas sustitutas), contempladas en el literal "k" de la sección "1.2 Operaciones en Moneda Extranjera" del Tarifario Único.
- **Retiro de fondos en divisas en efectivo:** Correspondiente a las cuentas denominadas en moneda extranjera (Convenio Cambiario N° 1 del 21/06/2018), previsto en el literal "n" de la referida sección del Tarifario Único.